



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

PLAN DE TRABAJO DE INDUCCION A LA DEMANDA

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar estrategias educativas en la población afiliada, las cuales tengan como finalidad orientar, canalizar y vincular a la comunidad a la asistencia a los diferentes programas, actividades, procedimientos e intervenciones de protección específica y detección temprana establecidas en las normas técnicas

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Educar a la población afiliada y canalizada en la finalidad y asistencia a los programa de P y D.
- Garantizar la oportunidad y vigilancia a la población afiliada y canalizada para la asistencia a los diferentes programas.
- Realizar actualización de control y registro del cumplimiento a los procesos de P y D según población afiliada.
- Establecer canales directos de acceso a los programas de P y D de la IPS a la población afiliada.

PLANTEAMIENTO ESTRATEGICO:

Recurso humano para realizar la demanda:

La IPS cuenta con cuatro promotoras en salud de planta, 3 promotoras de contrato, y 2 higienistas para desarrollar las diferentes actividades de demanda inducida.

La estrategia de inducción a la demanda se desarrolla:

1. Cada promotora tiene asignado un programa.
2. Entrega listado actualizado de la población susceptible de los diferentes programas (listado de registro y control), el cual es enviado por la EPS-S.



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

3. Verificación, actualización de datos y actividades a través del software “verificación de derechos y actividades”, el cual le indica a que EPS pertenece el usuario y la asistencia a los programas teniendo la frecuencia de uso para los mismos.
4. visita domiciliaria a la población objeto con el fin de educar y canalizar para la asistencia a programas determinados.
5. Registro de la visita o actividad realizada y emisión boleta de remisión o de novedad; la boleta de novedad se realiza cuando la persona no aplica para el programa porque su sitio de residencia no está en el municipio, pertenece a otra EPS, se realizó actividad en otra institución o renuncia a la oportunidad de asistencia al programa.
6. Asignación de cita, notificación al usuario: fecha, hora, número de consultorio y profesional que le realizara la atención. Las remisiones son entregadas día a día a la coordinadora de P y D, la cual realiza verificación de asistencia y seguimiento al programa, dicho proceso se realiza de forma manual apoyada con las agendas diarias y el listado de inasistencia día y es verificado y validado a través del software.
7. Las boletas de remisión efectivas previamente verificadas son devueltas a cada promotora de programa para que realicen actualización de listados, las remisiones no efectivas son devueltas para canalizar y acceder nuevamente a la asistencia y servicio del programa.

SEGUIMIENTO:

El plan de seguimiento a la demanda se realiza día a día y de forma mensual; con apoyo documentado por registros de asistencias de las agendas, registro de inasistentes, boletas de remisión efectiva y no efectiva y registro de actividades diarias el cual es enviado a las EPS de manera mensual donde se especifica demanda inducida efectiva y no efectiva según programa (se anexan formatos de boletas de remisión boletas de novedades, registro diario y registro de actividades).



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
 Nit. 890001006-8
 QUIMBAYA - QUINDIO

El cronograma establecido para el programa inducción a la demanda, esta dado por cumplimiento y seguimiento día a día, con una medición de impacto mensual la cual se establece a través de las remisiones efectivas y no efectivas por programa y el número de inasistentes a los mismos.

NORMA	ACTIVIDAD	DOSIS
VACUNACION	BCG	Recién Nacidos
	hepatitis B	2 -4 -6 meses
	DPT	18 meses – 5 años
	Polio	2 -4 -6 meses 18m – 5a
	HIB	2 -4 -6 meses
	triple Viral	12m – 5a
	TD	10a - (15 a 49 c/a) *
	Fiebre Amarilla	12m
	Pentavalente	2 -4 -6 meses
	Sarampión	6 mese
	S-R	13 meses
NORMA	ACTIVIDAD	FRECUENCIA
SALUD ORAL	Control Placa	2a ~ 19a c/6m 20a+ c/a
	Detartraje	12a+ c/6m 20a+ c/a
	Flúor	5a ~ 19a c/6m
	sellantes	3a ~ 15a c/6m
ATENCION PARTO	Asistencia Parto	
	Casarea Segmentaria	
	Serología	
	Triple Viral	
	Control por Medico	8 días
ATENCION RN	TSH neonatal	
	Hemoclasificación	
	Vitamina K	
	Consulta Control Medico	8 días
PLANIFICA FAMILIAR	Consulta Médica 1ª vez	
	Consulta Control Medico	15a ~ 49a
	Consulta Control Enferm	15a ~ 49a c/a
	Inserción DIU	
	Pomeroy	
	Vasectomía	
C y D	Consulta Cont Med 1ª vez	1m
	Consulta Control Enferm	3m ~ 1a c/3m 1a ~ 2a c/4m 2a ~ 7a c/6m 7a ~ 9a c/a



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
 Nit. 890001006-8
 QUIMBAYA - QUINDIO

ALTERACION DEL JOVEN	Consulta Médica 1ª vez	10a ~ 13a c/3a 14a ~ 16a c/3a 17a ~ 21a c/3a 22a ~ 29a c/3a
	Hemoglobina	Niñas 10a~ 13a
ALTERACION DEL EMBARAZO CONTROL PRENATAL	Consulta Médica 1ª vez	
	Serología	Inicial, 2,3 trimestre
	Consulta Control Medico	Cada mes
	Consulta Control Enferm	2- Lac Mater
	Asesoría VIH	1 vez
	Hemograma Inicial	Inicial
	Hemoclasificación Inicial	Inicial
	P de O por trimestre	inicial, 2,3 trimestre
	Glicemia Inicial	Inicial
	Ecografía Trimestre 1y2	1,3 trimestre
	Consulta Odon 1ª vez	
Aplicación Vacuna Toxoide	1 vez	
ALTERACION DEL ADULTO	Consulta Médica 1ª vez	45a+ c/5a
	Parcial de Orina	
	Creatinina	
	Glicemia	
	Colesterol HDL	
	Colesterol LDL	
	Colesterol Total	
	Triglicéridos	
CANCER CUELLO UTERINO	Citología CU esquema 113	Hasta 69 a
	Colposcopia	
	Biopsia	
CANCER SENO	Mamografía	
	Biopsia por Punción	
AGUDEZA VISUAL	Tamizaje	4, 11,16, 45 a
	Con Oftalmológica 1ª vez	55, 65, 70, 75, 80 a



PIC MUNICIPAL (PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS):

La oficina de salud pública inicia sus actividades una vez realice el contrato interadministrativo con la administración municipal, según la ley 715/2001 artículo 46 la ejecución de acciones colectivas en promoción y prevención dirigidas a la población serán responsabilidad de la entidad territorial la cual contratara prioritariamente con instituciones públicas prestadoras de salud.

Prioridades a desarrollar:

1. Atención primaria:

Para el desarrollo de actividades en la norma se estipula que se debe contratar promotoras o Auxiliares de enfermería certificadas en vacunación y con competencia laboral en vacunación, porque las funciones que ellas desarrollan están enmarcadas específicamente en canalización y realización de vacunación para el esquema regular y las jornadas que estipule el ente nacional o departamental, dando regularidad a responsabilidades por casos ESAVI (por reacciones adversas a las vacunas).

2. Salud Infantil:

Para la coordinación del producto debe ser una enfermera jefe certificada en vacunación y en competencia laboral.

3. Salud Sexual y reproductiva:

Las acciones educativas deben ser lideradas por profesionales en el área de la salud, en la cual se capacite población en general sobre deberes y derechos en SSR (Uso de Condón, Planificación Familiar, Citologías), prevención de ITS, VIH/SIDA. Entre otras.

4. Salud Mental:

Debe ser liderada por un Psicólogo. El proyecto tiene como fin adaptar y ejecutar Políticas para la Reducción del consumo de SPA. A través de talleres en prevención del consumo, conformación de redes entre otras. Educar acerca del abuso sexual, violencia intrafamiliar y todas aquellas acciones que apunten a mejorar la salud mental de la población del Municipio de Quimbaya



SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS
Nit. 890001006-8
QUIMBAYA - QUINDIO

5. Nutrición:

Implementar y desarrollar la estrategia IAMI e incrementar la lactancia exclusiva, fortalecer el comité de seguridad alimentaria, vigilancia nutricional, entre otras.

PIC DEPARTAMENTAL (PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS):

Contrato suscrito con el departamento del Quindío (secretaría de salud) para ejecutar acciones educativas, realización de censos casa a casa, ejecución de la vacunación canina y felina, entre otras acciones que enmarca este contrato firmado